

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 00270 DE 07 JUN 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO, EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN LAS CUENTA GASTOS GENERALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018*”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos*” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20182200032553 del 29 mayo de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro A-2-0-4-5-2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipo y Enseres, a los rubros A-2-0-4-5-5 Mantenimiento Equipo Comunicación y Computación y A-2-0-4-5-13 Mantenimiento de Software, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.239.240,00), los cuales serán utilizados en otros procesos del Grupo Telemática.

Que el valor de la cuenta 2 Gastos Generales, 204 Adquisición de Bienes y Servicios es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.239.240,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro presupuestal a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad modificación presupuestal SIIF N° 35018 del 31 de mayo de 2018, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.239.240,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en las cuentas de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	19.239.240,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	19.239.240,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.239.240,00
A	2	0	4	5					MANTENIMIENTO	19.239.240,00
A	2	0	4	5	2			20	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	19.239.240,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	19.239.240,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	19.239.240,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.239.240,00
A	2	0	4	5					MANTENIMIENTO	19.239.240,00
A	2	0	4	5	5			20	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	2.476.225,00
A	2	0	4	5	13			20	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	16.763.015,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la Entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 JUN 2018.

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: TC Domingo Alfredo López Dales - Subdirector Administrativo y Financiero
Vo.Bo. Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

